

BUIN, 02 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2397 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2358 de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 1316, de fecha 31 de julio de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 25, para viajar a Putaendo, el día 06 de agosto de 2019.

4.- El Memorándun N° 1317, de fecha 31 de julio de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 25, para viajar a Doñihue, el día 07 de agosto de 2019.

5.- El Memorándun N° 1318, de fecha 31 de julio de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 25, para viajar a Doñihue, el día 08 de agosto de 2019.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese la salida del vehículo municipal que más adelante se indica para el traslado de las instituciones que se indican:

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Destino	Institución
Bus Mercedes Benz	DL KD - 25	Víctor Mauricio Silva Silva	06.08.2019 Putando, V Región	Club Gimnasia es Vida.
			07.08.2019 Doñihue, VI Región	Club de Adulto Mayor Artes Maipo.
			08.08.2019 Doñihue, VI Región	Club de Adulto Mayor San José de Viluco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

MA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.